

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



Siendo las 10:50 hrs. del día 19 de abril de 2010 en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se abre la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de la propuesta a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

ANTECEDENTES:

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

HECHOS:

LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
Ludivina Lozano Leal	Junta de Gobierno del INMUJERES	Vocal Propietaria de la junta de Gobierno
Balbina Hernández Alarcón	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora de General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos
Aída de los Ángeles Cerda Cristerna	Dirección General de Transversalidad de la Perspectiva de Género	Subdirectora de Trabajo y Economía

Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité

NOMBRE	CARGO
Irma Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género.
Minerva Rodríguez Orozco	Jefa de Departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género.
Arturo Zamora González	Enlace de Seguimiento de Proyectos con PEG en las entidades Federativas.

La Comisión Dictaminadora. En apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

ESTADO	Chiapas
NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO EL PROYECTO	Instituto Estatal de las Mujeres
FOLIO	PFTPEG/27/21/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar la propuesta, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

GENERAL:

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	x
No	

OBSERVACIONES

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES
Solo en el caso de la muerte materna,

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES
Sólo en el caso de mortalidad materna

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	x
No	

OBSERVACIONES

ACC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No se cuenta con los elementos para su análisis dado que no se incluyó el formato Anexo 4 de las Reglas de Operación del Programa.

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

2.- FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
Sólo para el caso de muerte materna, porque se plantea una estrategia integral de coordinación para disminuir índices de muerte materna en el Estado.

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

c) ¿Las justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

ACC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES
Solo en el caso muerte materna. Hay que retomar los resultados de 2008 y 2009, justificar las metas, ya que no hay impacto (ajustar los indicadores)

h) ¿Los indicadores de las metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES
Sólo para el caso de muerte materna, hacen falta los demás temas.

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES
No se presenta el cronograma de actividades.

k) ¿La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES
No se establece la ponderación.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
<ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de fortalecer el proceso de transversalidad de la que los presupuestos públicos tengan perspectiva de género, se recomienda a la IMEF: <ul style="list-style-type: none"> o Impulsar acciones para visibilizar, en la agenda de género de la entidad, la necesidad de que se tenga un presupuesto con perspectiva de género. o Lograr visibilizar la Perspectiva de Género, es importante que en el desarrollo del proyecto se maneje un lenguaje incluyente. o Dar cumplimiento a las observaciones que la CEDAW, hizo al gobierno mexicano, que se utilice el concepto de igualdad y no el de equidad como sinónimo de igualdad. o Metas relacionadas con el tema de violencia de género, pueda precisar el trabajo realizado en el marco de la ejecución de las acciones ejecutados en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. En este sentido, se solicita informar cómo se articulan, vinculan, complementan o diferencian las acciones planteadas al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad. Ello con el fin de evitar duplicidad de acciones. • Con la finalidad de fortalecer el seguimiento que se realizará a las acciones del proyecto se definan indicadores tanto para el objetivo general, como para las estrategias de la transversalidad, por lo que se recomienda utilizar los señalados en el Anexo 2 de las Reglas de Operación. 	

RESULTADOS

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ludivina Lozano Real	Vocal Propietaria de la junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres	
Balbina Hernández Alarcón	Directora de General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Aída de los Ángeles Cerda Cristerna	Subdirectora de Trabajo y Economía de la Dirección General de Transversalidad de la Perspectiva de Género	